

CIRCULAR 16/09
VACUNACIÓN TRABAJADORES CONTRA GRIPE A
Málaga, a 23 de noviembre de 2.009

Estimados compañeros/as:

Con relación a la **Campaña de Vacunación de la Gripe A**, que comenzó el pasado día 16 de noviembre, como 2ª fase dentro de la campaña "La Prevención es la mejor medida", indicamos la obligación del titular de oficina de farmacia de **informar** a sus trabajadores de esta campaña, por pertenecer al Grupo Prioritario de Vacunación de Trabajadores Socio-Sanitarios. Recordamos que se les vacunará en los centros de salud del SAS. Para vacunarse, cuando acudan al punto de vacunación del centro de salud, deberán presentar los siguientes documentos:

- Una copia de cualquier documento que acredite la legalidad de la oficina de farmacia.
- Las personas que no sean titulares deberán aportar una copia de la nómina para que quede constancia que trabaja en ese centro.
- DNI.

Una vez sean informados correctamente los trabajadores, se recomienda cumplimentar el cupón inferior de esta Circular, con el fin de evitar al empresario posibles responsabilidades.

D....., trabajador de la Oficina de Farmacia nº de la localidad de, provincia de Málaga, queda informado de la Campaña de Vacunación de la gripe A, y su pertenencia al Grupo Prioritario de Vacunación de Trabajadores Socio Sanitarios por parte de su empresa, y decide voluntariamente:

VACUNARSE

NO VACUNARSE

en las condiciones en que se viene desarrollando dicha Campaña.

..... a de de 2009.

Fdo.: